



REF.: Acepta Renuncia Voluntaria.

DECRETO: N° 181

COIHUECO, 12 de Enero del 2011.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada el 26-07-06.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- D.F.L. N° 1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1228 del 02-05-2002 que aprueba Contrato de Trabajo de fecha 30-04-02 que la designa como Educadora de Párvulos y Directora Sala Cuna y Jardín Infantil a contar del 22 de Abril del 2002 y por tiempo Indefinido.
- 2.- Carta de renuncia presentada por Srta. Rosario Antonieta Vallejos González.
- 3.- Artículo N° 159, N° 2 del Código del Trabajo.-

DECRETO:

- 1.- Acéptase renuncia voluntaria presentada por Srta. **ROSARIO ANTONIETA VALLEJOS GONZÁLEZ., RUT N° 114.571.131-2**, Educadora de Párvulos y Directora Sala Cuna y Jardín Infantil "Ilusiones de Niño", a contar del 01 de Enero del 2011; conforme al Artículo N° 159, N° 2 del Código del Trabajo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal




ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

U2G/JRN/ESG/esg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta funcionaria.
- Funcionaria.
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Ilusiones de Niño".-

- Sección Personal.
- Secretaría Municipal.